

Naturaleza de la Doctrina Social de la Iglesia

Juan Pablo II afirma en la *Centesimus annus* que el juicio de la Doctrina Social es un deber pastoral pronunciarlo, pero no pretende ser un juicio definitivo «... ya que de por sí no atañe al ámbito específico del Magisterio» Con esta afirmación queda reflejado que la Doctrina Social no pertenece en su totalidad al Magisterio, sino que es un discernimiento técnico, un examen de las nuevas exigencias de la evangelización que subyace a los medios humanos que el Magisterio utiliza. Por tanto, la Doctrina Social «aplica la luz de los principios evangélicos a la realidad en cambio de las comunidades humanas, interpreta con el auxilio del Espíritu de Dios los signos de los tiempos e indica proféticamente las máximas necesidades de los hombres hacia donde camina el mundo». El Magisterio de la Iglesia ha convertido, por tanto, la Doctrina Social en un método de evangelización.

Con anterioridad al Concilio la Doctrina Social se incluía en el ámbito de las ciencias de la sociología. Pero en la actualidad se inserta en el ámbito de la teología y de la moral social específicamente. Así queda excluida del campo de la ideología para trasladarla al marco de la moral.

Definiciones

Dos son las definiciones que se han dado sobre la Doctrina Social de la Iglesia: La más clásica afirma que es el conjunto de enseñanzas de la Iglesia sobre los problemas de orden social o el conjunto de conceptos que el Magisterio escoge de la ley natural y de la revelación y que adapta a los problemas sociales de su tiempo con la finalidad de ayudar a los pueblos y a los gobiernos a organizar una sociedad humana y más conforme con los designios de Dios sobre el mundo

Otra definición más actual la encontramos en el número 45 de la *Solicitudo rei socialis* de Juan Pablo II. Aquí se define la Doctrina Social como «la cuidadosa formulación del resultado de una atenta reflexión sobre las complejas realidades de la vida del hombre en la sociedad y en el contexto internacional, a la luz de la fe y de la tradición eclesial». En el mismo sentido se expresa el *Catecismo de la Iglesia Católica* en el canon 2422:

«La enseñanza social de la Iglesia contiene un cuerpo de doctrina que se articula a medida que la Iglesia interpreta los acontecimientos a lo largo de la historia, a la luz del conjunto de la palabra revelada por Cristo Jesús y con la asistencia del espíritu Santo. Esta enseñanza resultará tanto más aceptable para los hombres de buena voluntad cuanto más inspire la conducta de los fieles».

Y continúa en canon 2423 con la exposición de la misión, metodología y finalidad de la Doctrina Social:

«La doctrina social de la Iglesia propone principios de reflexión, extrae criterios de juicio, da orientaciones para la acción».

Fuentes

Las **fuentes** de la Doctrina Social se encuentran en el derecho natural y en la revelación. Así lo recuerda los papas Pío XII y Juan XXIII. También los Santos Padres y los concilios. El **derecho natural** es el lugar de encuentro de todos los hombres. Todo hombre es persona, y de esa **naturaleza personal** nacen los **derechos** y deberes que son a su vez universales, inviolables e inalienables. El derecho natural podría entenderse «como el conjunto de instancias fundamentales de las personas que crean una plataforma de encuentro entre todos los hombres»

La revelación es la segunda fuente que impulsa y orienta la Doctrina Social hacia la comunión y la disponibilidad. Las disposiciones bíblicas de alteridad, fraternidad, **comunidad**, sociabilidad, generosidad, así como las exigencias de justicia, de misericordia, de gratuidad y de sinceridad orientan un nuevo **humanismo** en el que **el hombre** se comprende a sí mismo y a sus demás hermanos. Con estas dos fuentes – revelación y derecho natural- la Doctrina Social evita, por una parte, convertirse en pura **ética** y, por otra, reducirse a ideología y **praxis** relativa. El *Catecismo de la Iglesia Católica* lo fundamenta de la siguiente manera:

«La Iglesia expresa un juicio moral, en **materia** económica y social, "cuando lo exigen los derechos fundamentales de la persona o la salvación de las almas" (GS 76). En el orden de la **moralidad**, la Iglesia ejerce una misión distinta de la que ejercen las autoridades **políticas**: ella se ocupa de los aspectos temporales del bien común a causa de su ordenación al supremo Bien, nuestro último fin. Se esfuerza por inspirar las **actitudes** justas en el uso de los **bienes** terrenos y en las relaciones socioeconómicas» (canon 2420).

Destinatarios

Los documentos oficiales por los que se exhibe de manera oficial la Doctrina Social van dirigidos a los Pastores de la Iglesia y a todos los fieles del orbe católico. Sin embargo, desde la *Pacem in terris* es habitual dirigir estos documentos a "todos los hombres de buena voluntad", porque se tiene el convencimiento de que el compendio de Doctrina Social es eminentemente razonable y pertenece al mundo de la verdad humana. Así pues, la Doctrina Social de la Iglesia se ha hecho también ecuménica. La dimensión antropológica que Juan Pablo II ha impregnado en la Doctrina Social se ha centrado en la búsqueda de la **dignidad** de la **persona** humana, **imagen** de Dios. Por esto, la *Solicitudo rei socialis* dirá en su comienzo que «la preocupación social de la iglesia se orienta al **desarrollo** auténtico del **hombre** y de la **sociedad**, que se respete y promueva en toda su dimensión la persona humana».

Es significativo, no obstante, que, cuando el Magisterio de la Iglesia amplía los destinatarios de sus enseñanzas, se va omitiendo el **empleo** al recurso de la **ley** natural y se va fundamentando con más firmeza en la revelación, porque se entiende que ésta es un elemento imprescindible para abordar en profundidad la cuestión social. En esta **dirección** el *Catecismo de la Iglesia Católica* dice en su canon 2419:

«La revelación cristiana [...] nos conduce a una comprensión más profunda de las **leyes** de la vida social (GS 23). La Iglesia recibe del Evangelio la plena revelación de la verdad del hombre. Cuando cumple su **misión** de anunciar el Evangelio, enseña al hombre, en nombre de Cristo, su dignidad propia y su vocación a la comunión de las personas; y le descubre las exigencias de la **justicia** y de la paz, conformes a la sabiduría divina».

